INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 29/18: "ADQUISICION DE ENCAUSADORES PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 330.974.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diez y nueve de junio del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 29/18: "ADQUISICION DE ENCAUSADORES PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 330.974,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Resolución DGAF N° 20 de fecha 31 de marzo de 2017 por el cual se autoriza el llamado;
- Resolución N° 1997/2018 I de fecha 20 de octubre de 2017 por el cual se declara desierto el llamado con ID 330.974;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 673/2018 por Gs. 11.400.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 330.974; y
- En fecha 30 de abril de 2018 el llamado ID 330.974 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda 1 de fecha 11 de mayo de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- TUPI RAMOS GENERALES S.A.
- FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- ELECTROBAN S.A
- INDELCA S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Abg. Gloria Benítez Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo, Director
Dirección de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000257

Que en fecha 11 de mayo del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 29/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 22 de mayo del año 2018.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA	13.212.600

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.700.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1497561**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de analizar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Abg. Gloria Ramírez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo, Director
Dirección de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	ENCAUSADORES	380.000	30	16	440.420	13.212.600
					TOTAL	**13.212.600**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota 352/18 de fecha 22 de junio de 2018, se solicitó a la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial;*
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta;*
  Balance ejercicio fiscal 2016.-

RESPUESTA: el oferente respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones;

DOCUMENTOS FORMALES	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**

Abg. Gloria Alvarenga Escobar, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo, Director
Dirección de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES

Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2016	**CUMPLE**
Deberá presentar Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	**NO APLICA**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

7. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas, el área solicitante – Dirección de Recaudaciones– mediante la firma del presente informe, expresa su parecer favorable sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por la firma **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA.**

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2016		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.372.509.582 / 10.137.175	**234,04**	Deberá ser igual o mayor que 1

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA**
REPRESENTANTE LEGAL	**- ALEJANDRO BELLON -DANILO BELLON**
C.I. N°	**-915384 -915385**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Abg. Gloria Ximena de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo, Director Dirección de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*", de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46151607-002	ENCAUSADORES	Unidad	Unidad	SEKUR	CHINA	25	440.420	11.010.500
								TOTAL	**11.010.500**

Monto Total Adjudicado: Gs. 11.010.500
Monto CDP: Gs. 11.400.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones
Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Dirección de Recaudaciones
Abog. Rolando Alvarenga Cardozo, Director
Dirección de Recaudaciones

Dirección General de Administración y Finanzas
LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00002523